RESOLUCION Nº 884-88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 DIC. 1988

Expte. Nº 19.234/86

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 006-87 del 29 de Enero de 1987, obrante a Fs. 28; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º de la misma se ratifica la resolución Nº 088/86 de la Sede Regional de Orán que autoriza al Prof. Gustavo Oscar Geirola, a realizar un curso de perfeccionamiento sobre "Teatro Hispanoamericano y Semiótica del Teatro" en la Universidad Católica de América, Washington, Estados Unidos de Norteamérica, entre el 10 de Febrero y / el 7 de Abril de 1987;

Que por el artículo 2º se reconoce a su favor los gastos correspondientes a gastos de pasajes hasta la suma de un mil quinientos australes (₳ 1.500,00);

Que por el artículo 3º se solicitó al Ministerio de Educación y Justicia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la autorización correspondiente para posibilitar el viaje del mencionado profesor;

Que por la resolución Nº 869 del 1 de Junio de 1988 el Ministerio de Educación y Justicia convalida el viaje realizado por el Prof. / Gustavo Oscar Geirola;

Que el mismo ha presentado el informe y las certificaciones correspondientes a su asistencia al referido curso de teatro;

Que se le adeuda al nombrado docente el importe señalado en el artículo 2º de la resolución Nº 006-87, que debió imputarse en el ejercicio 1987;

Que Auditoría General ha procedido a actualizar los mil quinientos australes (₳ 1.500,00) reconocidos por la citada resolución, resultando así la suma adeudada a ₳ 17.839,49 según detalle obrante en la providencia del 18 de Octubre pasado;

Que la Dirección de Contabilidad ha afectado preventivamente esa cantidad en la partida 12. 1220. 227 del presupuesto por el ejercicio 1988;

POR ELLO y atento a lo informado y aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono a favor del Prof. Gustavo Oscar GEIROLA, de la Sede Regional de Orán, la suma de australes diecisiete mil ochocientos veintinueve con cuarenta y nueve centavos (₳ 17.829,49) actua-

///...

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 19.234/86

lizada, correspondiente a la deuda contraída por la Universidad en el ejercicio 1987, mediante el artículo 4º de la resolución Nº 088/86 de la Sede Regional de Orán y el artículo 2º de la resolución rectoral Nº 006-87, sobre reconocimiento de gastos de pasajes del nombrado profesor, con motivo del viaje aludido en el exordio, autorizándose su liquidación y pago.

ARTICULO 2º.- Imputar esa cantidad en la partida 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION Nº 884-88